



COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

Primera reunión

Roma, 3 – 7 de abril de 2006

Informe de la séptima reunión del Grupo Oficioso de Trabajo de la CIMF sobre Planificación Estratégica y Asistencia Técnica

Tema 12.2.1 del programa provisional

1. La séptima reunión del Grupo Oficioso de Trabajo sobre Planificación Estratégica y Asistencia Técnica (SPTA) de la CIMF se celebró en Roma del 11 al 14 de octubre de 2005. En el presente informe se resumen los temas principales debatidos en el marco de cada orientación estratégica. Los asuntos que requieren decisiones por parte de la primera reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF-1) se analizan con mayor detalle en los distintos temas del programa.

I. Temas específicos, al margen del las orientaciones estratégicas

A. Certificación electrónica

2. Tomando como base un documento de trabajo de la Secretaría, el SPTA examinó y enmendó el mandato del Grupo de Trabajo sobre Certificación Electrónica. Se tomó nota de que la reunión prevista del grupo de trabajo tendrá lugar a principios de 2006. Por esta razón se decidió encomendar al Grupo de Trabajo que en 2006 hiciera recomendaciones directamente a la CMF-1, en lugar de presentarlas a través del SPTA, como había decidido la CIMF-7. En vista de los limitados recursos financieros de la Secretaría de la CIPF, los Países Bajos se ofrecieron generosamente a patrocinar la reunión del Grupo de Trabajo. Para más detalles sobre esta cuestión, véase el tema 12.7.

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO se encuentran en el sitio de Internet www.fao.org

B. Informe del Grupo de Estudio - Composición de un grupo de trabajo y mandato para un estudio de viabilidad sobre el reconocimiento internacional de áreas libres de plagas

3. El SPTA examinó detalladamente el informe del Grupo de Estudio en relación con la composición de un grupo de trabajo y mandato para un estudio de viabilidad sobre el reconocimiento internacional de áreas libres de plagas. Se realizaron modificaciones/adiciones que afectaban a distintas cuestiones y se modificó en consecuencia el anexo. Este asunto se examina con más detalle en el marco del tema 12.8.

II. Orientación estratégica 1: Elaboración, aprobación y vigilancia de la aplicación de normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIMF)

4. El SPTA examinó distintos aspectos del mandato y del Reglamento para los grupos técnicos. Se hicieron algunas indicaciones de poca importancia.

5. La Secretaría y la Mesa han elaborado especificaciones y un mandato para el Grupo de Trabajo sobre el Glosario (GWG), basados en los de los grupos técnicos. El SPTA recomendó la transformación del GWG en un Grupo Técnico (véase también el tema 11.4 del programa).

6. El SPTA examinó el informe de la 17ª Consulta Técnica entre organizaciones regionales de protección fitosanitaria (CT-ORPF) relativo a las deliberaciones sobre la utilización de las palabras "debe", "deberá", "debería" y "podría" en las NIMF. La CT-ORPF había recomendado que se mantuviera el actual sistema de uso con una declaración de obligación, y que en futuras NIMF la palabra "debería" se interpretara como un compromiso moral o político respecto de algo que se haría. Las NIMF previamente adoptadas deberían ser examinadas en este sentido cuando llegara el momento de hacerlo. En ocasiones podía ser necesario utilizar en las NIMF los términos "deberá" y "debe", en particular cuando se citaba a la propia CIPF. El SPTA apoyó las recomendaciones de la CT-ORPF.

7. El SPTA examinó los criterios y el procedimiento de selección de temas y prioridades para las normas. Tomando como base un documento de trabajo de la Secretaría, el SPTA acordó enmendar los criterios y el procedimiento de selección de temas y prioridades para las normas que se habían aprobado en la CIMF-4. El SPTA introdujo algunas modificaciones de poca importancia en el proyecto de propuesta de la Secretaría, que sería enviado a la CMF para su aprobación después de ser sometido a la consideración del Comité de Normas.

8. Tomando como base las propuestas de los países, el SPTA examinó las prioridades estratégicas para la inclusión de nuevas normas en el programa de trabajo sobre establecimiento de normas de la CMF, de conformidad con los procedimientos establecidos en la CIMF-4 (2002). Teniendo en cuenta el número relativamente elevado de normas del programa de trabajo y la escasez de recursos financieros durante el bienio 2006/2007, el SPTA acordó que sólo se propusieran para el programa de trabajo sobre establecimiento de normas aquellas que se necesitaran con urgencia. El SPTA determinó que era necesario abordar urgentemente la revisión de la NIMF N° 15 y los problemas relativos a la certificación de exportaciones y reexportaciones, sobre todo en relación con las NIMF N° 12 y 7 (véase el tema 11.4 del programa).

9. La Secretaría informó al SPTA de que se habían encargado varios documentos explicativos pero sólo se había recibido uno (NIMF N° 20). Ello se debía a varias razones, entre ellas la falta de fondos para contratar consultores, la falta de recursos y un posible desacuerdo entre el autor y el Comité de Normas.

III. Orientación estratégica 2: Intercambio de información

10. Debido a la falta de recursos financieros, el SPTA recomendó que se establecieran prioridades para las actividades de intercambio de información, las cuales quizá deberían aplazarse. Tomando como base el proyecto de presupuesto para 2006, se adelantó que el Grupo de Apoyo del Portal fitosanitario internacional (PFI) no se reuniría. Se mantendrían los mismos temas, pero se reduciría el trabajo de desarrollo y los recursos se destinarían al mantenimiento.

11. El SPTA acordó que, con los fondos disponibles, la prioridad fundamental del trabajo sería mantener el PFI en la mayor medida posible. Parte de los recursos del Fondo Fiduciario de la CIPF podría destinarse a talleres para capacitar a países en desarrollo en el uso del PFI (véase el tema 13.2 del programa).

IV. Orientación estratégica 3: Suministro de mecanismos para la solución de diferencias

12. La Secretaría informó de que no había habido actividades de solución de diferencias durante los 12 meses anteriores. Se había solicitado información sobre los procedimientos, pero no había habido ninguna petición oficial de asistencia. El SPTA tomó nota de que el Órgano Auxiliar sobre Solución de Diferencias (SBDS) había tomado en consideración una propuesta sobre la interpretación de las NIMF. El SBDS había llegado a la conclusión de que esa propuesta estaba comprendida en el mandato del Grupo, pero había observado que tales interpretaciones no suponían una justificación de las medidas, sino sólo una aclaración de las NIMF.

13. El Presidente del SBDS presentó varios documentos elaborados o en proceso de elaboración por parte del SBDS. El SPTA tomó nota del manual sobre solución de diferencias, la 'Guía para la Solución de Diferencias en el marco de la CIPF' y los formularios de presentación de candidaturas para la lista de expertos.

V. Orientación estratégica 4: Aumento de la capacidad fitosanitaria de los Miembros mediante el fomento de la prestación de asistencia técnica

14. La Secretaría informó de que se había firmado una Carta de Acuerdo con el Centro Internacional para la Agricultura y las Ciencias Biológicas (CABI) para valorar la herramienta de evaluación de la capacidad fitosanitaria (ECF). El CABI estaba preparando cuestionarios y acometiendo el estudio. El SPTA expresó su deseo de que el informe estuviera disponible para su siguiente reunión, en 2006, y quizá para la reunión de la CMF.

15. La Secretaría informó al SPTA sobre las prioridades determinadas por el Grupo Oficioso de Trabajo sobre la ECF, que incluían: la celebración de un taller para facilitadores de la ECF, la potenciación de la ECF para que las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (ONPF) pudiera almacenar y recuperar información de distintas versiones y la producción de herramientas de aprendizaje interactivas para aumentar la sensibilidad y el conocimiento de la CIPF y las NIMF como elemento integral de la ECF. Además se recomendó establecer, como parte del plan de trabajo del PFI, un mecanismo para distribuir las dos versiones en CD-ROM y hacer posible la descarga de la ECF desde el PFI, que se actualizara periódicamente para tener en cuenta las novedades. El SPTA acordó someter todas las recomendaciones del Grupo Oficioso de Trabajo a la consideración de la CMF (véase el tema 15.4 del programa).

16. La Secretaría informó sobre las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Asistencia Técnica, que incluían varias modificaciones de la Orientación estratégica 4 del Plan Estratégico para hacer más efectiva la asistencia técnica. El SPTA decidió que la Mesa y la Secretaría examinaran las propuestas e hicieran una versión revisada, con los cambios y enmiendas

claramente señalados, para presentarla como documento de la CMF -1 (véase el tema 12.6.2 del programa).

VI. *Orientación estratégica 5: Mantenimiento de un marco administrativo eficaz y eficiente*

A. Análisis de las opciones de financiación para la CIPF

17. El Grupo de Estudio sobre opciones de financiación elaboró una serie de conclusiones para que el SPTA las examinara, incluidas las consecuencias de la reducción de los fondos para el programa de trabajo y el aumento del uso de fondos fiduciarios y contribuciones voluntarias. En particular, el SPTA consideró que el patrocinio de las reuniones tendría un efecto beneficioso a largo plazo para enjugar el déficit presupuestario de las reuniones. El SPTA recomendó que se invitara a las partes contratantes a apoyar a la CIPF mediante contribuciones en especie, en particular patrocinando reuniones (incluidas las de grupos de trabajos de expertos, grupos técnicos, etc.) y sufragando viajes de delegados, salas de reuniones y producción de documentos.

18. Se debatió sobre la aplicación de derechos como medio de financiación de las actividades de la CIPF. El SPTA recomendó que la CMF ratificara un estudio sobre derechos y comisiones por servicios, siempre que este análisis tuviera en cuenta, en primer lugar, el marco de evaluación de la CIPF y que la Secretaría estudiara la aplicación de derechos junto con otras organizaciones que realizasen actividades similares, por ejemplo la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) o la Asociación Internacional de Análisis de Semillas (ISTA).

19. Se examinaron las contribuciones voluntarias. Se consideró que con un buen análisis e información básica, la cuestión podría plantearse de nuevo en la CMF, pero que sería mejor posponer cualquier decisión definitiva hasta la CMF-2. El SPTA recomendó que la Secretaría elaborara un “paquete” informativo para analizar cómo funcionaría el fondo fiduciario voluntario, incluido un plan de contribuciones, una estimación del presupuesto al que habría que hacer frente y, eventualmente, un desglose de los países que contribuirían, y que el paquete informativo se pusiera a disposición de la CMF-1 para información y debate.

B. Evaluación de la CIPF y de su estructura

20. Se había iniciado un examen teórico para tener una visión general del proyecto, y la Dependencia de Evaluación estaba constituyendo un equipo de evaluación. La evaluación sería independiente, tendría como objetivo principal la utilidad de la CIPF y habría de estar disponible para la Conferencia de la FAO de 2007. En ella se examinarían los recursos de la CIPF, sus mecanismos y sus necesidades.

C. Preparativos para la entrada en vigor del nuevo texto revisado de la CIPF

21. La Secretaría anunció que la CIPF revisada había entrado en vigor. El Director General de la FAO convocaría oficialmente la primera reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) en abril de 2006. En ese momento la CIMF ya no tendría razón de ser. La nueva Comisión tendría que aprobar un Reglamento, elegir una nueva Mesa y establecer, si lo estimase conveniente, sus órganos auxiliares.

22. El SPTA estudió los beneficios de una Mesa ampliada de siete personas, en representación de cada una de las regiones de la FAO. La “Mesa ampliada” podría hacerse cargo de las funciones de los grupos de estudio y constituirse en el núcleo central del SPTA. Podría ser necesario modificar el Artículo II del Reglamento. El SPTA acordó que la Mesa y la Secretaría elaboraran un documento de debate para la CPM-1 en el que se examinara el eventual mandato y cómo debería modificarse el Reglamento para hacerlo posible.

23. La Oficina Jurídica de la FAO notificó que no era necesario adoptar de nuevo las decisiones de la CIMF, ya que ésta tomaba sus decisiones en nombre de la Conferencia de la FAO, que había sido el órgano rector hasta la entrada en vigor de las enmiendas de 1997. Sin embargo, por lo que respecta a los órganos auxiliares, dejarían de existir y tendrían que ser creados y aprobados de nuevo (incluidos el mandato y el Reglamento). No era necesario adoptar de nuevo las decisiones de la CIMF que no estuvieran vinculadas a los órganos auxiliares, por lo que no haría falta volver a adoptar muchas de ellas. Tampoco habría que volver a adoptar las normas.

D. Intercambio de información en el marco de la CIPF

24. La Secretaría presentó una primera revisión del documento sobre intercambio de información elaborado para la CIMF-7 con la signatura ICPM 2005/25, que proporcionaba orientación sobre las obligaciones de intercambio de información en el marco de la CIPF, el cual se había vuelto a remitir para su ulterior elaboración por el SPTA. La retroinformación de los talleres había indicado cierta confusión en cuanto a quién correspondía informar de qué y cómo. El SPTA acogió con satisfacción el documento por su valor informativo sobre el intercambio de información, y decidió que había de presentarse a la CMF como anexo al informe sobre el intercambio de información (véase el tema 13.1 del programa).

E. Plan estratégico

25. El SPTA examinó en detalle el plan estratégico e introdujo modificaciones en él (véase el tema 12.6.1 del programa). En cuanto al intercambio de información, el SPTA acordó añadir una nueva sección (2.1.5) y pidió a la Secretaría que cumpliera sus obligaciones en materia de presentación de informes y comunicase los asuntos administrativos con eficiencia.

26. Se expresó preocupación por el hecho de que la orientación estratégica no resaltara la importancia básica de la ciencia para la CIPF. El SPTA consideró la necesidad de una séptima orientación estratégica, "Reforzamiento de la base científica de la CIPF", que sería incluida en el programa para la reunión del SPTA de 2006. Mientras tanto, se había incluido un nuevo objetivo, "6.3: Reforzamiento de la base científica de la CIPF", y se habían trasladado los objetivos 6.2.3 y 6.2.4.

F. Plan de actividades

27. El SPTA recomendó que la Mesa modificara el plan de actividades de acuerdo con lo dispuesto en la Conferencia de la FAO y lo remitiera a la CMF-1.

G. Presupuesto

28. Tomando como base la información proporcionada por la Secretaría, se examinó el informe sobre el presupuesto para 2005. Se observó que los fondos del Programa Ordinario y los atrasos disponibles se agotarían en el curso de 2005. La Secretaría informó de que no tendría dificultades financieras hasta el final de 2005 y que las actividades se llevarían adelante de forma organizada hasta el final del año.

29. La Secretaría informó de que la contribución de la FAO al presupuesto previsto para 2006 consistiría sólo en fondos del Programa Ordinario y ya no incluiría recursos financieros procedentes de atrasos. Esto significaría que los recursos financieros globales a disposición de la CIPF disminuirían de forma sustancial. Los detalles concretos del presupuesto sólo se conocerían después de la Conferencia de la FAO de noviembre de 2005 y una vez que hubieran concluido los debates internos de la FAO sobre asignaciones presupuestarias. El SPTA expresó su profunda preocupación y su decepción por la situación financiera de la CIPF para el año 2006.

H. Fondo Fiduciario para la CIPF

30. La Secretaría informó de que el Fondo Fiduciario para la CIPF no se gastaría por completo en 2005. Parte de los fondos se transferiría al año siguiente. Hasta la fecha sólo dos países (Canadá y Nueva Zelanda) habían hecho donaciones al Fondo Fiduciario para la CIPF. El SPTA aprobó el informe financiero, que se actualizaría a medida que avanzara el año y que la sería presentado a la CMF-1 por conducto de la mesa.

31. En cuanto al presupuesto del Fondo Fiduciario para 2006, el SPTA expresó su preocupación por el bajo importe de las contribuciones al Fondo Fiduciario para la CIPF. Reconoció que la contribución canadiense terminaría en 2006 y que no había indicios en lo tocante a si otros donantes seguirían contribuyendo al Fondo Fiduciario para la CIPF. El SPTA acordó que la Secretaría intensificara sus esfuerzos para instar a posibles donantes a contribuir al Fondo Fiduciario.

I. Establecimiento de prioridades para las actividades de 2006

32. Debido a las desalentadoras perspectivas financieras de la CIPF para 2006, el SPTA, tomando como base una propuesta de la Secretaría, examinó detenidamente el orden de prioridad de las actividades de la CIPF en 2006. Los ingresos previstos se estimaron en unos 2,5 millones de dólares EE.UU., que habían de recibirse fundamentalmente del presupuesto ordinario, de fondos fiduciarios y de posibles remanentes. El gasto estimado para las actividades de 2006 que deberían acometerse para realizar el plan estratégico/de actividades ascendía a unos 4 millones de dólares EE.UU., lo que arrojaba un déficit de 1,5 millones de dólares EE.UU. aproximadamente.

33. Tras analizar las actividades de la CIPF tomando como base las orientaciones estratégicas, el SPTA recomendó que se mantuvieran las actividades de establecimiento de normas para evitar la interrupción de ese proceso en años venideros. Sin embargo, sería necesario reducir el nivel actual de las actividades de establecimiento de normas. El SPTA también recomendó que se redujera el intercambio de información para mantener el PFI, y que se redujeran sustancialmente las cuestiones relacionadas con la ayuda a los países para participar en el PFI. Con respecto a las actividades de solución de diferencias, el SPTA recomendó que se les otorgara baja prioridad y que se limitaran a la elaboración de manuales. El apoyo del personal a la asistencia técnica continuaría a unos niveles más bajos, y se recurriría en mayor medida a oficiales de protección vegetal regionales y subregionales para llevar a cabo estas actividades. También recomendó que se recurriera en mayor medida a fondos extrapresupuestarios para financiar talleres regionales y grupos de trabajo sobre la ECF. Con los niveles de financiación previstos sólo podrían sufragarse tres talleres regionales sobre proyectos de NIMF y no sería posible ofrecer puestos a especialistas invitados. El SPTA recomendó también que se redujeran sustancialmente los vínculos con otras organizaciones, que se otorgara menor prioridad a la participación en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD) y que se limitara la participación en reuniones regionales de protección fitosanitaria.

VII. Orientación estratégica 6: Promoción de la CIPF y cooperación con otras organizaciones internacionales competentes

A. Futuro grupo de trabajo sobre vínculos con organizaciones de investigación y enseñanza

34. A principios de 2005 se acometió un proyecto piloto y se elaboró un proyecto de documento sobre políticas como base para mejorar las relaciones entre las ONPF y los centros de investigación y enseñanza. Otra posibilidad sería organizar una reunión de un grupo de trabajo oficioso sobre centros de investigación y enseñanza para, entre otras cosas, establecer un programa de trabajo. El SPTA destacó la necesidad de que se establecieran vínculos con centros

de investigación y enseñanza y de que se presentara a la CMF algún tipo de informe sobre planes o progresos.

B. Cooperación con otras organizaciones

35. La Secretaría resumió las actividades emprendidas o previstas por la Secretaría o la Mesa con otras organizaciones, como el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Codex Alimentarius, la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), el Protocolo de Montreal, el Organismo Internacional de Energía Atómica, la Asociación Internacional de Análisis de Semillas, la Convención sobre Armas Biológicas y el Comité MSF de la OMC.

C. Informe de la 17ª Consulta Técnica entre organizaciones regionales de protección fitosanitaria (ORPF)

36. La Secretaría había distribuido el proyecto de informe y estaba esperando las observaciones de las ORPF. El SPTA tomó nota del proyecto de informe.

37. Se invita a la CIMF a que:

1. *Tome nota* del informe del SPTA.